

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16240 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de 17/4/13 autos n.º 39/13 se ha declarado en concurso voluntario-ordinario al deudor Grupo Nostrum RNL, S.A., CIF-A-79127825 con domicilio en c/ Alameda, nº 22, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por: Interventum con domicilio en Torre Europa, P.º de la Castellana, 95, planta 16, 28046 Madrid, tfn: 911121861, fax: 911126070.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 17 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130020630-1